



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01149209-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto designaciones interinas Bioquímica Clínica

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto las designaciones interinas de personal docente del Departamento antes mencionado, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 12-12-2023, la designación interina dispuesta por RD-2023-1423-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-2640-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. María Carolina AMEZCUA (Legajo N° 40.633), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. María del Pilar Aoki (Legajo 33.445).-

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 12-12-2023, la designación interina dispuesta por RD-2023-1423-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. Magdalena MONFERRAN (Legajo N° 37.424), en el cargo de Profesora Asociada (DS) -Código 107- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Mariana Maccioni (Legajo 30.111).

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del 12-12-2023, la designación interina dispuesta por RD-2023-727-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-2627-E-UNC-DEC#FCQ del Dr. Pablo IRIBARREN (Legajo N° 32.059), en el cargo de Profesor Titular (DS) -Código 103- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Virginia Elena Rivero (Legajo 26.911).

Artículo 4º: Dejar sin efecto a partir del 12-12-2023, la designación interina dispuesta por RD-2023-1423-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. María Inés CRESPO (Legajo N° 40.633), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez (Legajo 36.160).

Artículo 5°: Dejar sin efecto la designación interina dispuesta por RD-2023-2600-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. María Inés CRESPO (Legajo N° 40.633), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez (Legajo 36.160).

Artículo 6°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 7°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mg